

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo en el Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 3.1 del Decreto 132/2021, de 6 de abril (BOJA núm. 66, de 9 de abril de 2021), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria toda persona que reúna los requisitos señalados para el desempeño del citado puesto en el Anexo II que se acompaña y aquellos otros de carácter general establecidos por la legislación vigente, sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario al Sistema Nacional de Salud.

Tercera. Plazo de presentación: será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de las solicitudes de participación se realizará utilizando la Ventanilla Electrónica de Profesionales (en adelante VEC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.3 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

La solicitud de participación deberá formularse, a través de «la Ventanilla Electrónica de Profesionales» alojada en la página web corporativa del Servicio Andaluz de Salud <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/> en la dirección electrónica <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ventanilla-electronica-de-profesionales/> cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de solicitud de participación.

Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Cuarta. 1. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañado de breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

Deberán presentar además un proyecto técnico de gestión relacionado con el cargo al que opta, cuyo contenido deberá incluir necesariamente las líneas de actuación asistencial y/o gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto Técnico de Gestión se realizará mediante entrevista con la Dirección Gerencia del Centro del que depende el puesto y en la misma se valorarán los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta:

- 1.1. Líneas estratégicas y análisis del área asistencial
- 1.2. La cartera de servicios o funciones a realizar con especial énfasis en los procesos asistenciales.
- 1.3. El análisis de los recursos humanos y estructurales asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
- 1.4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
- 1.5. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.
- 1.6. Propuestas de mejoras.
2. Será requisito estar en posesión de título de Licenciado o Grado Universitario de Enfermería (Dirección Cuidados de Enfermería, Dirección de Enfermería o Subdirección de Enfermería).
3. De conformidad con la disposición transitoria primera del Decreto 136/2021, de 6 de abril, en tanto se desarrollan las disposiciones reglamentarias en materia de acreditaciones profesionales la evaluación de las personas aspirantes a este puesto directivo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, debiendo los candidatos contar con la resolución de idoneidad dictada para su inclusión al registro de personas candidatas consideradas idóneas para el desempeño del puesto directivo al que opta del Servicio Andaluz de Salud, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 66, de 9 de abril de 2021).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2022- El Director General, Manuel Alberto Fernández Rodríguez

ANEXO I

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro directivo: Hospital Universitario San Cecilio.
Localidad: Granada.
Denominación del puesto: Subdirección Enfermería.

ANEXO II

Criterios de selección:

- Formación: Liderazgo y gestión de equipos y cuidados de enfermería en el ámbito hospitalario.
- Experiencia en gestión hospitalaria.